



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA



DECRETO EXENTO Nº 4729 /
CAUQUENES, 11 OCT. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Informe Jurídico N° 59 de fecha 20.09.2023, suscrito por el Sr. Asesor Jurídico Municipal, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Cauquenes.
2. El acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 86 de fecha 21.09.2023, según Certificado N° 635 de fecha 21.09.2023, suscrito por la Sra. Secretaria Municipal.
3. El contrato de Renovación de Comodato de fecha 28 de septiembre de 2023, celebrado con la Junta de Vecinos N° 18-R, La Patagua.
4. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, entre las atribuciones esenciales de las municipalidades se encuentra la de administrar los viene municipales existentes en la comuna, la que compete especialmente al alcalde, con arreglo a lo establecido en los artículos 5°, letra c), y 63, letra e), de la aludida ley, en lo pertinente, que el jefe comunal requerirá el acuerdo del concejo para traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales, facultad que, entre otros, comprende la de entregarlos en comodato, contrato en el que –según lo dispuesto en el artículo 2174 del Código Civil- “una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, y con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso”.
- Que, en Sesión Ordinaria N° 86, del día 21 de septiembre de 2023 el Concejo Municipal de Cauquenes acordó aprobar, por unanimidad, renovar comodato del inmueble denominado Sede Social Nueva emplazada en terreno de Escuela G-706 La Patagua, ubicada en sector de la Patagua de la Comuna de Cauquenes con la Junta de Vecinos N° 18-R La Patagua, por un periodo de cinco años.

DECRETO:

1. **APRÚEBASE**, la **RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO** de fecha 28.09.2023, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada legalmente por su Alcaldesa Titular doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ** y la **JUNTA DE VECINOS N° 18-R, LA PATAGUA** representada legalmente por su Presidenta doña **YANEE DEL TRANSITO DÍAZ LEAL**, mediante el cual el municipio hace entrega del inmueble denominado **SEDE SOCIAL NUEVA**, emplazada en terreno de Escuela G-706 La Patagua, ubicada en sector de la Patagua Comuna de Cauquenes, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

2. Téngase el Contrato de Comodato que se aprueba y el Decreto Exento N° 7951 de fecha 20.12.2017, que aprueba el Reglamento para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles entregados en comodato, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LESE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Interesado.
- c.c. DAEM.
- c.c. DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Control Interno.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Ofc. Patentes y Giros.
- c.c. Ofc. de Partes.
- Archivo Jurídico.



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA